



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 8 de abril de 2016

Número 5328

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

275.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016.

1016

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Contratación

276.- Orden n.º 394 de fecha 5 de abril de 2016, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, para la contratación del "procedimiento de concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación de quioscos para la venta de helados-temporadas 2016-2019".

1017

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

277.- Resolución n.º 2092 de fecha 28 de marzo de 2016, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Gestor Administrativo, mediante el sistema de concurso de méritos.

1021

278.- Resolución n.º 2095 de fecha 28 de marzo de 2016, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de personal funcionario, mediante el sistema de concurso de méritos.

1024

279.- Resolución n.º 2096 de fecha 28 de marzo de 2016, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna.

1027

Página

280.- Resolución n.º 2097 de fecha 28 de marzo de 2016, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de la Oficina de Coordinación de la Consejería de Hacienda, mediante el sistema de libre designación.

1032

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

281.- Información pública relativa a licencia de apertura del local n.º 1 en la Avda. Castelar, 3.

1035

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local

282.- Relación de vehículos almacenados en el depósito de la empresa Hamed Uasani.

1036

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

283.- Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes de Enero de 2016, a D.ª Al Lal Ataba, Samra y otros.

1040

284.- Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes Febrero de 2016, a D.ª Amine, Farida y otros.

1042

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

DE MELILLA

285.- Notificación a D. Hanane Movitar, en Juicio sobre Delitos Leves 197/2015.

1044

Página

286.- Notificación a D. Raúl Cobos Filoy y otros, en Juicio de Faltas 406/2015. 1045

287.- Notificación de Sentencia a D. Hassan El Ouardi, en Juicio de Faltas 407/2015. 1046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

288.- Notificación a D. Ibtissam Namad, en Juicio sobre Delitos Leves 158/2015. 1047



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

275.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de marzo pasado.
- Personación en D.P. 1020/2015, daños a bienes municipales (Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla).
- Personación en autos de P.A. 13/16, D.ª Dina Mohamed Bouchieb y D. Kamal Ahyan (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).
- Concesión licencia urbanística a Novaler para edificio plurifamiliar de viviendas y garajes en C/ Teniente Morán, n.º 23-25.
- Concesión licencia de obras a Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para construcción Instituto de ESO, Bachillerato y Formación Ocupacional en C/ Jardín Valenciano, s/n.
- Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con Convenio con Asociación Malagueña de Padres Parálíticos Cerebrales.
- Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con Convenio con la Congregación Religiosas de María Inmaculada.

Melilla, 4 de abril de 2016.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Contratación

276.- ORDEN N.º 394 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSKOS PARA LA VENTA DE HELADOS-TEMPORADAS 2016-2019”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Economía y Empleo *número 0394* de fecha 5 de abril de 2016, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con un único criterio de adjudicación, para la contratación *del* “**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSKOS PARA LA VENTA DE HELADOS- TEMPORADAS 2016-2019**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699752** sección técnica Gestión Administrativas (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 44/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Concesión.
- b) Descripción: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADOS-TEMPORADAS 2016-2019.
- b) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de CUATRO (04) AÑOS.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica. NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un criterio (mejor oferta económica).

5. Presupuesto base de licitación:

KIOSCO	UBICACIÓN	PRECIO SALIDA ANUAL
Núm. 1	Crta. de Hidúm, junto al parque de la Cañada	185,28.- €
Núm. 2	Crta. de Hidúm, esquina con C/ Cabo de Agua	185,28.- €
Núm. 3	Plaza José Antonio Pacheco-García (Urb. Las Palmera)	185,28.- €
Núm. 4	Plaza Manuel Becerra-Fernández (Urb. Las Palmeras)	185,28.- €
Núm. 5	Plaza urbanización "Los Pinares"	185,28.- €
Núm. 6	Viviendas Tiro Nacional, zona centro	283,68.- €
Núm. 7	C/ Colombia, junto mercado de Colón, frente al n.º 18	210,96.- €
Núm. 8	C/ García Cabrelles, junto a Mezquita principal	283,68.- €
Núm. 9	C/ García Cabrelles, junto al n.º 50	283,68.- €
Núm. 10	Plazoleta frente Álvarez Claro, junto a ósmosis inversa	234,48.- €
Núm. 11	Paseo de Ronda, junto a escalera Plaza Martín de Córdoba	227,28.- €
Núm. 12	Avda. de la Juventud esquina con Talavera	227,28.- €
Núm. 13	Plaza Onésimo Redondo	241,44.- €
Núm. 14	C/ La Legión isleta central esquina calle Aragón	300,00.- €
Núm. 15	C/ La Legión isleta central esquina C/ Coronel Cebollino	300,00.- €
Núm. 16	C/ La Legión cruce con calle Cataluña	300,00.- €
Núm. 17	C/ Mar Chica cruce con C/ Huerta Cabo	300,00.- €
Núm. 18	Paseo de las Conchas	300,00.- €
Núm. 19	C/ Poeta Salvador Rueda, isleta central frente al n.º 3	433,68.- €
Núm. 20	Paseo Marítimo "Mir Berlanga", zona central playa Hípica	433,68.- €
Núm. 21	Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente a club de Suboficiales	433,68.- €

KIOSCO	UBICACIÓN	PRECIO SALIDA ANUAL
Núm. 22	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, C.T. cuartel de Caballería	433,68.- €
Núm. 23	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, frente Cabo Cañón Atº Mesa	433,68.- €
Núm. 24	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, frente a calle Villamil	433,68.- €
Núm. 25	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, frente a C/ Tte. Bragado	433,68.- €
Núm. 26	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, frente a edificio Antares	433,68.- €
Núm. 27	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, frente a C/ Conde Alcaudete	433,68.- €
Núm. 28	Paseo Marítimo “Mir Berlanga”, frente a C/ Pedro Navarro	433,68.- €
Núm. 29	Avda. de la Democracia, junto puerta parque Hernández	475,92.- €
Núm. 30	Avda. de la Democracia, esquina C/ Luis de Sotomayor	475,92.- €
Núm. 31	Avda. Duquesa de la Victoria esquina Manuel Fdez. Benítez	433,68.- €
Núm. 32	Avda. General Aizpuru, isleta central frente al n.º 1	433,68.- €
Núm. 33	C/ Carlos de Arellano, junto al n.º 10	475,92.- €
Núm. 34	C/ Carlos de Arellano, cruce con calle Plús Ultra	475,92.- €
Núm. 35	Plaza de Torres Quevedo, frente al n.º 1	475,92.- €
Núm. 36	Paseo Marítimo “Horcas Coloradas” –entrada–	227,28.- €
Núm. 37	Paseo Marítimo “Horcas Colorada” –final	227,28.- €

6. Garantías exigidas:

Provisional: **200,00 €.**

Definitiva: **300,00 €.**

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.**
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 5 de abril de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

277.- RESOLUCIÓN N.º 2092 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2092 de 28 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod.	Denominación	Consej.	Grp.	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
1303	Gestor Adminisitrativo	Presidencia y Salud Pública	C1	F	BUP- FP2	CONC	155	17

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C1 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO:

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, **10 puntos**.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, **5 puntos**.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C1 o asimilado al Grupo C1, **0,166 puntos** por mes hasta un máximo de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30** puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final:

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012” publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 1 de abril de 2016.

El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

278.- RESOLUCIÓN N.º 2095 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2095 de 28 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod.	Denominación	Consej.	Grp.	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
0517	Jefe de Negociado de Personal Funcionario	Hacienda y Administraciones Públicas	C1	F	BUP- FP2	CONC	170	22

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C1 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO:

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, **10 puntos**.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, **5 puntos**.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C1 o asimilado al Grupo C1, **0,166 puntos** por mes hasta un máximo de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30** puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final:

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012” publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 1 de abril de 2016.

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

279.- RESOLUCIÓN N.º 2096 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2096 de 28 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2014, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO:**

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 1 plaza de Técnico Auxiliar, encuadrada en el Grupo C1, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2014 (B.O.ME. n.º 5114, de 21 de marzo de 2014).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Técnico Especialista en Informática de Gestión (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C2 dentro de la Administración Especial o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

- b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Grupo C2 en la Escala de Administración Especial.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Se celebrará primero la fase de concurso y después la de oposición.

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla como Grupo C2, 0,15 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

En el caso de que el aspirante no esté en posesión de la titulación académica requerida para optar a la plaza, los diez primeros años no se computarán a efectos de antigüedad, por ser requisito exigido para el acceso a la plaza.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

El período de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

NIVEL DE FORMACIÓN: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1 punto.
- b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 0,75 puntos.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico a elegir entre 2 propuestos por el Tribunal, relacionados con alguna/s de las materias de la Parte Específica del temario anexo a la convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

En aplicación de lo previsto en el Art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en veinticinco, según el siguiente:

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. El acto administrativo. Conceptos. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 2. Nulidad y anulabilidad de los actos.

Tema 3. Dimensión temporal del procedimiento - Términos y plazos.

Tema 4. Los interesados en el procedimiento administrativo: Concepto - Capacidad de obrar. Representación. Identificación de interesados.

Tema 5. Las fases del procedimiento administrativo común I: Iniciación y ordenación.

Tema 6. Las fases del procedimiento administrativo común II: Instrucción del procedimiento.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo común III: Finalización y Ejecución.

Tema 8. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 9. Recurso de alzada y recurso potestativo de reposición.

Tema 10. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. Las formas de acción administrativa. La actividad de policía.

Tema 12. El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

Tema 13. Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 14. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Antecedentes históricos. Características y elementos constitutivos. El lenguaje SQL.

Tema 15. Sistema de gestión de colas tipo Qmatic. Extracción y análisis de informes estadísticos. Administración de Oficinas a través de portales web de gestión de colas tipo Qmatic Management Portal.

Tema 16. Microsoft Access. Tipos de datos y campos. Tablas, consultas, formularios, informes y macros. Importación y exportación de datos.

Tema 17. Diseño de formularios para la captura automatizada de documentos. Tipos de elementos. Exportación de definiciones de formularios. Distribución de formularios.

Tema 18. Procesamiento automatizado de formularios para encuestas. Creación de proyectos. Definiciones de documentos. Creación y edición de campos.

Tema 19. Captura de documentos, importación de imágenes. Reconocimiento de datos, verificación automática y corrección manual de datos. Exportación de datos.

Tema 20. Certificados digitales de la FNMT. Tipos de certificados. Clave privada y clave pública. Autoridades de certificación. Emisión de certificados de la Clase 2 CA para una persona física. Emisión de certificados AP de Empleado Público en software y tarjeta criptográfica.

Tema 21. Evaluación de encuestas. Software SPSS. Introducción manual de datos. Importación de datos desde Excel, CSV y otros ficheros de datos.

Tema 22. Aplicación para la Gestión de Población (ePob). Explotación. Cola de Informes. Extracción de datos estadísticos. Creación y visualización de cubos estadísticos. Exportación y análisis de los datos obtenidos. Gestión de habitantes. Gestión de Expedientes. Extracción de imágenes padronales. Sistema de gestión del Padrón Municipal. IDA-PADRON. Intercambio de datos padronales con el INE (Instituto Nacional de Estadística). Validación de ficheros de intercambio.

Tema 23. Buroweb. Base de datos Personas. Gestión y Administración del Territorio. Base de datos de la Ciudad. Gestión y Administración del territorio.

Tema 24. Tratamiento del gestor documental del Sistema de Gestión de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Documentos relacionados con la Norma UNE EN ISO 9001:2008 y Cartas de Servicios.

Tema 25. Autocad. Configuración del espacio de Trabajo. Tipos de ficheros de dibujo. Métodos de introducción de comandos. Dibujo de objetos 2D. Selección y modificación de objetos. Herramientas de gestión. Propiedades de los objetos. Gestión de capas. Bloques.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. n.º 5.000, de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 1 de abril de 2016.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

280.- RESOLUCIÓN N.º 2097 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2097 de 28 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod.	Denominación	Consej.	Grp.	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
0812	Jefe de la Oficina de Coordinación Consejería Hacienda	Hacienda y Administraciones Públicas	C1/ C2	F	BUP/FP2/ Graduado Escolar/FP1	L.D.	150	17

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Para ser admitidos al proceso de provisión, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C1/C2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Todo empleado público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae en el que se haga constar:

- Títulos académicos.
- Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados, así como cuantos otros méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

4.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

4.1.- *Informes.*- El nombramiento requerirá el previo informe de la Secretaría Técnica de Hacienda de la Ciudad. Si fuera a recaer en un funcionario destinado en otra Consejería, se requerirá informe favorable de la misma.

4.2.- *Nombramiento.*- El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

En todo caso deberá quedar acreditada, con fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

5.- NORMA FINAL.

En lo no dispuesto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión del citado puesto.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 1 de abril de 2016.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

281.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL N.º 1 EN LA AVDA. CASTELAR, 3.

Ref: 000004/2016-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 242, de fecha 23 de marzo de 2016, registrada el día 23 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por D. BUZZIAN ABDESELAM BOULOUCHE, solicitando Licencia DE APERTURA del local n.º 1 de la AVDA. CASTELAR, 3 dedicado a **“GRUPO 0 Café-Bar”** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 23 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico Acctal,
P.P.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local

282.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS ALMACENADOS EN EL DEPÓSITO DE LA EMPRESA HAMED UASANI.

Para conocimiento de las personas que se relacionan, figurando como propietarios de los vehículos, que se encuentran depositados en el recinto de la Empresa Hamed Uasani, y de conformidad en lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en sus artículos de 35 al 40, así como el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, así como por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Y la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos. Se le notifica para que opten por dejar el vehículo o sus restos a disposición de la Ciudad Autónoma, para su destrucción. O por el contrario, hacerse cargo del mismo en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su publicación, abonando los gastos originados por la estancia y traslado.

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
26/06/2005	ML-2813-C	SEAT	NAYAT	EMBARK	AHMED
31/07/2015	4175 BXD	RENAULT	BRAHIM	HAYATI	
01/08/2015	B-1055-TC	FORD	JOSE ANTONIO	BARRIONUEVO	VILLALBA
04/08/2015	8641 BYG	RENAULT	HOSAIN	EL IDRISI	
04/08/2015	GI-9189-AY	RENAULT	ALI	MEZROUY	
06/08/2015	B-7212-TC	CITROEN	LAHBIB	ALI	OUSALAH
06/08/2015	MA-8882-CC	VOLKSWAGE	JOSE ANTONIO	VACA	TOVAR
10/08/2015	MA-8994-BT	OPEL	LLAMAL	MOHAMED	MUSTAFA
10/08/2015	B-2855-TK	SEAT	ADIL	EL OUARDI	
10/08/2015	M-0097-TY	CITROEN	TARIK	EZZAROUALI	
11/08/2015	1642 CXC	CITROEN	FADMA	BOOUH	MOHAMED
14/08/2015	4925 HBX	RENAULT	AIMEN	MIZZIAN	SAMRANE
14/08/2015	B-5900-VB	PEUGEOT	HASSAN	KOURAYCHE	
14/08/2015	6332 DLH	SMART	HAKIMA	EL MOKHTARI	
14/08/2015	F-402 ALH 95	RENAULT	DESCONOCIDO		
16/08/2015	VI-8924-K	VOLKSWAGE	MOHAMED	AHSAYENE	AHSAYENE
18/08/2015	MU-9538-BL	AUDI	MOHAMMED	BENHADDOU	
20/08/2015	ML-2598-E	OPEL	SUFIAN	EMBARK	BAHLOUL
22/08/2015	4385 BNY	HYUNDAI	ANA MARIA	GARCIA	CLARO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5328

Viernes, 8 de abril de 2016

Página 1037

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
23/08/2015	C 5546 BRF	PIAGGIO	MOHAMED	AMIN	MOHAMED AHMI
25/08/2015	9987 BNW	MERCEDES	AYADA	EL YAKOUBI	
27/08/2015	18026-A/7	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
27/08/2015	M-8111-WP	CITROEN	YAMAL	CHAHMAL	
30/08/2015	CC-4455-M	MERCEDES	SUFIAN	MOYANO	MIMOUN
31/08/2015	M-4670-ZL	SEAT	EDUARDO	SALAFRANCA	GOMEZ
01/09/2015	30-PT-DF	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
02/09/2015	V-5381-HB	CITROEN	BEN AHMED	AMRAOUY	
04/09/2015	7891 GRS	MERCEDES	MOHAMED	MANZOR	HAMIDO
07/09/2015	1684 DJX	VOLKSWAGE	TOURIA	ZAYANI	
07/09/2015	3601 DDD	B.M.W.	MOHAMED	RACHID	EL GHABZOURI
07/09/2015	4134 CTM	MERCEDES	FOUAD	AKOUDAD	
09/09/2015	4140 GBN	VOLKSWAGE	AUTOESCUELA	AFRICA	
10/09/2015	2699 BSZ	HYUNDAI	JAMAL	BOUARFIOUI	EL MAHI
10/09/2015	B-9040-OV	PEUGEOT	FAISAL	MOHAMED	EL FOUNTI
11/09/2015	ML-2313-E	OPEL	BEN AHMED	AMRAOUY	
12/09/2015	B-6741-UK	CITROEN	AMAR	KANTOUY	
13/09/2015	6946 BLF	MERCEDES	UARDIA	MJTAR	MOKTAR
14/09/2015	M-6769-VF	SEAT	MOHAMED	HABOUZ	
15/09/2015	GI-8080-BT	SEAT	SOUADA	MOHAMED	MOHAMED
16/09/2015	PO-1745-BB	MERCEDES	OMAR	LAZRAG	
16/09/2015	C 8374 BRP	PIAGGIO	NASSIN	NOURDIN	ABDERRAHMAN
16/09/2015	M-0141-SY	CITROEN	NOURDINE	AMEZIANE	EL MESEGHILI
17/09/2015	MA-3353-DC	RENAULT	MAROUANE	DOUBI	
17/09/2015	B-9605-UT	SEAT	ALI	MOHAMED	ABDESELAH
21/09/2015	B-3975-TU	SEAT	AZIZ	AOURAGH	
21/09/2015	3614 BHD	VOLKSWAGE	SUFIAN	MOYANO	MIMOUN
22/09/2015	4524 CFV	RENAULT	BENAISSA	HAMED	MOHAND
23/09/2015	2741 DWB	FAZTEK	JOSE A.	GARCIA	RUIZ
24/09/2015	7044 CKN	MAZDA	JOSE	CONTRERA	MAQUEDA
28/09/2015	MU-2059-BF	CITROEN	EL YAMANI	AYNAOU	
30/09/2015	NA-8448-AP	OPEL	MOHAMMED	GUENDOUL	
30/09/2015	MU-9319-BK	PEUGEOT	MUSTAFA	MOAHMED	MIMOUN
30/09/2015	AL-4774-X	FORD	HABIBA	CHAIB	HADDU TAHIRIR
01/10/2015	9915 FGP	VOLKSWAGE	SAID	BOULAHROUD	
03/10/2015	AL-5897-AH	CITROEN	KHALID	GELTI	
05/10/2015	5583 BLN	CITROEN	FATIHA	TAKALAT	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5328

Viernes, 8 de abril de 2016

Página 1038

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
06/10/2015	ML-6731-E	CITROEN	MIMOUN	MOHAMED	AL-LAL
06/10/2015	ML-7882-D	HYUNDAI	JOSE	RUEDA	LAGUNA
07/10/2015	M-7091-XN	TOYOTA	ALI	MOHAMED	KADDUR
09/10/2015	ML-0064-F	HYUNDAI	FARAH	HADDU	EL MORABIT
11/10/2015	0870 DMB	PEUGEOT	JOSE I.	GARCIA	BOJ
11/10/2015	ML-7632-E	VOLKSWAGE	HANAN	LAAOUICH	
13/10/2015	MA-7342-CN	CITROEN	ABDELKADERK	JERROUDI	EL HARROURI
13/10/2015	X997 BLH	MERCEDES	DESCONOCIDO		
14/10/2015	ML-8210-E	FORD	NAYIB	HAMED	AL-LAL
14/10/2015	9278 HGK	SSANGYONG	VEONTIN R.	CAMPO	BRAIN
14/10/2015	CARECE	MOBYLETTE	DESCONOCIDO		
15/10/2015	ML-9672-C	FIAT	MIGUEL A.	GARCIA	TORRES
15/10/2015	5295 CMJ	B.M.W.	CARLOS M.	JIMENEZ	JIMENEZ
16/10/2015	6052 BWS	VOLKSWAGE	MOHAMED	LOUDIGHRI	
16/10/2015	5766 BWT	HYUNDAI	MOHAMED	AL-LAL	MIMUN
16/10/2015	GR-4640-X	RENAULT	NOUALI	MOHAMED	
17/10/2015	5536 FXN	FORD	MOHAND	AMAR	CHAIB
18/10/2015	BZ-712-ZK	RENAULT	DESCONOCIDO		
22/10/2015	NA-1673-AV	CITROEN	EL BACHIR	HAFIDI	
22/10/2015	Z-8942-BF	OPEL	BEN AHMED	AMRAOUY	
24/10/2015	ML-5117-D	SEAT	MIMON	SARAJI	MOUSSAOUI
25/10/2015	4435 FBC	HYUNDAI	ABIB	HAMED	BENAISSA
25/10/2015	CARECE	PIK BICKE	DESCNOCIDO		
25/10/2015	82918-A/50	MERCEDES	DESCONOCIDO		
25/10/2015	ML-7789-E	B.M.W.	RUBEN	HERRANZ	SOTO
27/10/2015	EF-53-YSG	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
28/10/2015	1914 HMB	CHRYSLER	XAVIER	MONZONIS	BIOT
29/10/2015	5807 GFK	SUZUKI	ANTONIO	FERNANEZ	ALVAREZ
29/10/2015	9106 BKW	HYUNDAI	JAOUAD	RAHAOUI	
30/10/2015	6240 CBG	VOLKSWAGE	RAFIK	MOHAMED	MOHAMED
31/10/2015	0761 BKP	OPEL	AHMED	MEDDICH	
03/11/2015	2AE 5783	VOLKSWAGH	DESCONOCIDO		
03/11/2015	CARECE	PIAGGIO	DESCONOCIDO		
05/11/2015	DH-864-RX	B.M.W.	DESCONOCIDO		

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
08/11/2015	C 6463 BPW	PEUGEOT	SALAH	ABJIJ	AMAR
08/11/2015	4618 HFK	VOLKSWAGE	HASMA	AMAR	HALID
09/11/2015	ML-0650-F	NISSAN	ISABEL	RIADO	SAEZ
10/11/2015	C 8079 BHB	SIAMOTO	EVA MARIA	GIRALDEZ	MATEO
12/11/2015	0166 BNG	VOLKSWAGE	LEKBIR	TAHIRI	
13/11/2015	6195 BZF	MERCEDES	ANTONIO	SANCHEZ	RIVAS
16/11/2015	4273 BTJ	RENAULT	MARIAN	EL KHARBACHI	
17/11/2015	2185 BNH	OPEL	MIMOUN	EL HAMDAQUI	
19/11/2015	7092 DTD	MERCEDES	JALAL	GHOUDDANE	
20/11/2015	M-6410-VU	CITROEN	JUAN	VAZQUEZ	GUERRERO
22/11/2015	7954 BNK	PEUGEOT	ARNALDO	CORDEIRO	MACHADO
22/11/2015	9334 CSG	KIA	AICHETA	HASSAN	MOHAMED
23/11/2015	4437 DTC	MERCEDES	CATALINA	CATALA	LLANERA
27/11/2015	B-8528-PX	CITROEN	NAJIM	CHAKROUN	
01/12/2015	MU-7234-BH	NISSAN	YUSEF	AMJAHID	KARROUM
03/12/2015	M-6211-UY	VOLVO	DOUDOU	JAOUAD	
05/12/2015	5565 FVP	RENAULT	ABDERRAHIM	BIRIKH	
05/12/2015	3509 CVW	VOLKSWAGE	JOSE ANT.	CASTILLO	QUESADA
10/12/2015	CARECE	PIAGGIO	DESCONOCIDO		
12/12/2015	M-1035-YD	IVECO	WALID	ABERKAN	MILUD
18/12/2015	CW 769 YV	FIAT	DESCONOCIDO		
20/12/2015	ML-1782-E	MERCEDES	JAVIER	ARIAS	VALENZUELA
23/12/2015	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
23/12/2015	4748 BLX	B.M.W.	GALI	MOHAND	AOMAR
26/12/2015	AK 641 CY	NISSAN	DESCONOCIDO		
27/12/2015	AL-9614-W	CITROEN	JESUS M.	MATEO	RODRIGUEZ
28/12/2015	ML-0670-F	CITROEN	LUCRECIA	GARCIA	GONZALEZ
28/12/2015	5983 BZC	HYUNDAI	JOSE	PEREZ	DELGADO
29/12/2015	0513 FCZ	PEUGEOT	JUAN M.	LOPEZ	MANRIQUE

Melilla, 1 de abril de 2016.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

283.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016, A D.^a AL LAL ATABA, SAMRA Y OTROS.

Por Resolución de 30 de julio de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **27.637,08 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 1 de agosto de 2013 antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cotinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 48.226 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 4 de marzo de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ENERO 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Ipem
45295243D AL LAL ATABA, SAMRA	2.396,28	01/2013	75
42274096G ASLIMAN RAISS, HAKIN	2.715,78	01/2013	85
X2736389X ASSAIDI , MIMOUNT	2.715,78	01/2013	85
X1949854Y CHAHID , RACHID	2.715,78	01/2013	85
X1728034K EL MORABIT , MOHAMED	2.396,28	01/2013	75
06589773C HUILCA SATIAN, FLOR MARIA	2.396,28	01/2013	75
Y2272649X MAJJOUUD , ACHOURA	2.396,28	01/2013	75
45283325M MIMON MILUD, BOUZIAN	2.396,28	01/2013	75
45302464P MIMON MOHAND, SAIDA	2.715,78	01/2013	85
45307298N MOHAMED BACHIR, SALWA	2.396,28	01/2013	75
45305599S MOHAMED MOHAND, HUAFAA	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 11	TOTAL: 27.637,08		

Intervenido y Conforme,
2 de marzo de 2016,
El Interventor Territorial,
José Ignacio Valero Escribano



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

284.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO DE 2016, A D.ª AMINE, FARIDA Y OTROS.

Por Resolución de 9 de febrero de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **36.583,20 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 1 de agosto de 2013 antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 30 de marzo de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de FEBRERO 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Ipren
Y1457067P AMINE , FARIDA	2.396,28	01/2013	75
X5178631C BOUDAKMANT , SAID	2.396,28	01/2013	75
45299063B CARRIZO LOPEZ, PEDRO ANGEL	2.396,28	01/2013	75
X8537712C ELOUTMANI , SALEM	2.396,28	01/2013	75
X3232448M HADDOUTI , SOURIYA	2.396,28	01/2013	75
45296878B KADDUR AMAR, SALIJA	2.396,28	01/2013	75
X3435076A LAOUICH , HANAN	2.396,28	01/2013	75
45284318D MANZOR HAMIDA, ALI	2.396,28	01/2013	75
45282081A MIMON KADDUR, SAMIRA	2.396,28	01/2013	75
45303592D MIMON MOHAMED, FARAH	2.715,78	01/2013	85
45306875A MOHAMED BOUASBIA, YUSEF	2.396,28	01/2013	75
45306999N MOHAMEDI BOUSNINA, FARIHA	2.715,78	01/2013	85
45293780H MOJTAR HAMED, MOHAMED	2.396,28	01/2013	75
45295087Z NIETO ALVAREZ, ROSA ANA	2.396,28	01/2013	75
45297899C OMAR AHMED, AMAL	2.396,28	01/2013	75

TOTAL BENEFICIARIOS: 15

TOTAL:

36.583,20

Intervenido y Conforme,

22 de marzo de 2016,

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

285.- NOTIFICACIÓN A D. HANANE MOVITAR, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 197/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000197/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007050

Delito/Delito Leve: FALTA SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: FRANCISCO VALIENTE PALMA

Contra: HANANE MOVITAR

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio Inmediato por delito leve n.º 197/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que ha sido partes como denunciada HANANE MOVITAR y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario Judicial,
Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

286.- NOTIFICACIÓN A D. RAÚL COBOS FILOY Y OTROS, EN JUICIO DE FALTAS 406/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000406/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1075234

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: SHEILA ISMAEL MOHAMED

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de faltas n.º 406/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciados RAÚL COBOS FILOY, ZACARÍAS HERRERO BENJEMAR BOUKICHOU Y YUNES MOHAMED MHAMED y resulta lo siguiente:

Que los absuelvo de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario Judicial,
Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

287.- NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HASSAN EL OUARDI, EN JUICIO DE FALTAS 407/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000407/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1075282

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante:

Contra: HASSAN EL OUARDI

Abogado: MARÍA JOSÉ DELGADO GARCÍA

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de Faltas n.º 407/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciado HASSAN EL OUARDI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión de la falta que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario Judicial,
Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

288.- NOTIFICACIÓN A D. IBTISSAM NAMAD, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 158/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000158/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0011575

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: FATIMA NAMAD

Contra: IBTISSAM NAMAD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por D.^a Nuria Esther Fernández Compán, Juez sustituta de la UPAD del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 158/2015 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS (no condicionales), incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante **D.^a FATIMA NAMAD**, y denunciado **D.^a IBTISSAM NAMAD**, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D.^a IBTISSAM NAMAD, como autora penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS, a la pena de **DOS MESES de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma IBTISSAM NAMAD, extendiendo y firmo la presente en Melilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA SECRETARIO